



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** autoriza cambio de plan y cambio de equivalencia - Argarañaz

---

**VISTO:**

El Expediente interno "SPG – 23 – A– 08 ARGARAÑAZ, NOELIA S/REINCORPORACIÓN ESP. DER PROCESAL".

**CONSIDERANDO:**

Que la Ab. Noelia Carolina Argarañaz Ponce solicita autorización para reincorporarse como alumna de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que conforme surge del expediente de referencia, la Ab. Noelia Carolina Argarañaz Ponce, curso bajo el "Plan de Estudio 2005", el cual ya no está activo, siendo el vigente el "Plan de Estudio 2020";

Que conforme surge de los antecedentes que obran en el expediente de referencia, la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal a cargo del Prof. Dr. Manuel González Castro, autorizo a la alumna Noelia Carolina Argarañaz Ponce DNI 36.433.163 el cambio de "Plan de Estudio 2005" al vigente 2020;

Que el Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado ha realizado el control de las materias rendidas por la alumna Noelia Carolina Argarañaz Ponce con las actas de exámenes correspondientes;

Que se adjunta copia del registro de calificaciones de la alumna;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar el cambio de "Plan de Estudio 2005" al vigente 2020 para la alumna Noelia Carolina Argarañaz Ponce DNI 36.433.163, correspondiente a la carrera de Especialización en Derecho Procesal.

Art. 2º: Reconocer equivalencias en las siguientes asignaturas:

<b>ASIGNATURAS PLAN 2005</b>	<b>ASIGNATURAS PLAN 2020</b>	<b>NOTA</b>
201. Teoría General del Proceso	201. Teoría General del Proceso	APROBADA
202. Teoría de los Actos Procesales	202. Teoría de los Actos Procesales	APROBADA
203. Seminario de Modelos Jurídicos. Su aplicación al Derecho Procesal	203. Los Modelos Jurídicos. Su aplicación al Derecho Procesal	APROBADA
204. Taller: Búsqueda y Fichaje de Jurisprudencia	204. Taller I – Litigación I (Método de casos)	APROBADA
205. Taller: Sanciones Procesales	204. Taller I – Litigación I (Método de casos)	APROBADA
209. Taller: Comunicaciones Procesales	204. Taller I – Litigación I (Método de casos)	APROBADA

Art. 3º: Registrar en el Sistema Informático Siu Guaraní, las materias correspondientes al Plan 2005.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**